



EXP	0512591
DOC	1442932

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia".

ACUERDO DE CONCEJO N° 068-2021/MPH

Huacho, 13 de agosto de 2021.

El Concejo de la Municipalidad Provincial de Huaura.

Visto; en Sesión Ordinaria de Concejo N°15-2021, de fecha 13.08.2021, el Informe N°0845-2021-GDH/MP de fecha 10.08.2021; Proveído N° 491-2021-ALC; Moción de Orden del Día; y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado mediante Ley N° 27680 (Ley de Reforma Constitucional), en concordancia con lo dispuesto en el artículo I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, N° 27972; señala que las municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 41° de la ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades señala que los acuerdos son decisiones que toma el consejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, son atribuciones del concejo municipal según numeral 8. del artículo 9° de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, aprobar, modificar o derogar ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos.

Que, el inciso 2.1 del Artículo 2° de la Ley N° 27470 – Ley que establece Normas complementarias para la Ejecución del Programa del Vaso de Leche establece que: " en cada Municipalidad Provincial de en Distrito Capital de la provincia, en las Municipalidades Distritales y delegadas ubicadas en la jurisdicción, se conforma un comité de Administración del Programa del Vaso de Leche, el mismo que es aprobado mediante Resolución de Alcaldía con acuerdo del Concejo Municipal; el referido comité está integrado por el Alcalde, un Funcionario Municipal, un representante del Ministerio de Salud y tres representantes de la organización del Programa del Vaso de Leche, elegidas democráticamente por sus bases, de acuerdo a los estatutos de su organización y adicionalmente por sus bases, de representante de la Asociación de Productores Agropecuarios de la región o zona, cuya representatividad será debidamente acreditada por el Ministerio de Agricultura. Asimismo, recomienda que los integrantes del programa del vaso de leche ejerzan sus funciones máximo hasta el periodo de dos (02) años.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 032-2020/MPH se aprueba la conformación del Comité de Administración del Programa de Leche del Distrito de Huacho para el periodo 2020-2021, el mismo que fue modificado por el Acuerdo de Concejo N° 036-2021 MPH, y subsecuentemente por el Acuerdo de Concejo N° 053-2021/MPH de fecha 25.06.2021; quedado conformado acuerdo al detalle siguiente:

SR. MARCIAL HUGO ECHEGARAY VIRÚ	Alcalde Provisional de la Municipalidad Provincial de Huaura, PRESIDENTE
ABOG. RAISA ANTONELLA ALBORNOZ ACUÑA	Gerente de Desarrollo Humano(Titular)
LIC. GLORIA REGINA BERNAL CESPEDES	Subgerente De Programas Sociales (suplente)
LIC. NATALLY RACACHA RUEDA	Representante del Ministerio de Salud
M.V.Z. EDGARDO BALUIS CASASOLA BONIFAZ	Representante de la Asociación de Productores Agropecuarios de la Zona – DRAL
SRA. ELVA GLORIA CUEVA GÓMEZ.	Representantes de las Organizaciones de Base
SRA. NELLY DEL CARMEN LOZANO LLERENA.	
SRA. ISABEL SUSANA CELES CHAMORRO	

Que, mediante Resolución de alcaldía N° 0212-2021-MPH de fecha 02.07.2021, se materializa la ejecución del Acuerdo de Concejo conforme lo dispone la norma específica para el caso;



ACUERDO DE CONCEJO N° 068-2021/MPH

- 2 -



Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0238-2021-MPH de fecha 05.08.2021, la LIC. GLORIA REGINA BERNAL CESPEDES, se ha dado por concluida su designación en el cargo de Confianza de Subgerente De Programas Sociales, asimismo en dicho acto resolutorio se ha designado temporalmente a la Lic. ZOILA SUAREZ VELASQUEZ por lo que es necesario reestructurar el cuadro del COMITÉ DE ADMINISTRACION del Programa de Leche del Distrito de Huacho para el periodo 2020-2021, a partir de la fecha, en el extremo sustentado.

Estando a lo expuesto y de conformidad con las atribuciones previstas en el numeral 8) artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y con el voto en **MAYORITARIO** de los señores regidores, con la dispensa del trámite de aprobación y lectura del Acta;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR, la **MODIFICACION del Acuerdo de Concejo N° 053-2021-MPH** en el extremo de remplazar a la LIC. GLORIA REGINA BERNAL CESPEDES, por la Lic. ZOILA SUAREZ VELASQUEZ, en su calidad de Subgerente De Programas Sociales, designada mediante Resolución de Alcaldía N° 0238-2021-MPH desde el 05.08.2021; por lo que el Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche del Distrito de Huacho, para el periodo 2020-2021, a partir de la fecha, queda reconfigurado de acuerdo al siguiente detalle:

MARCIAL HUGO ECHEGARAY VIRÚ	Alcalde Provisional de la Municipalidad Provincial de Huaura, PRESIDENTE
Abog. RAISA ANTONELLA ALBORNOZ ACUÑA	Gerente de Desarrollo Humano(Titular)
Lic. ZOILA SUAREZ VELASQUEZ	Subgerente De Programas Sociales (suplente)
LIC. NATALLY RACACHA RUEDA	Representante del Ministerio de Salud
M.V.Z. EDGARDO BALUIS CASASOLA BONIFAZ	Representante de la Asociación de Productores Agropecuarios de la Zona – DRAL
Sra. ELVA GLORIA CUEVA GÓMEZ. Sra. NELLY DEL CARMEN LOZANO LLERENA. Sra. ISABEL SUSANA CELES CHAMORRO	Representantes de las Organizaciones de Base

ARTICULO SEGUNDO. – ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Trámite Documentario y Archivo Central la notificación oportuna de la presente Resolución y a la Sub Gerencia de Tecnologías, Sistemas de Información y Estadísticas, la difusión de la misma en el portal de la entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA
HUGO ECHEGARAY VIRÚ
ALCALDE PROVINCIAL

C c
Sala de Regidores
GDH/SGPDS/YLU/GAJ/GM
Archivo